TRD: 130.132.14.7

Bogotá, D.C. 23 de abril de 2024

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-124 -2024**

**ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NRO.171 DE 2024**

Señores:

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU.**
NIT No. 860.504.360-0
DIEGO FERNANDO BUITRAGO NAVARRO
Representante Legal
Bogotá

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, y en virtud de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 000425 del 21 de julio 2022, le comunico que, de conformidad con el informe de evaluación suscrito por los miembros del comité evaluador del proceso MC-124-2024, la oferta presentada por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU,** en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-124-2024, cuyo objeto es "Prestar servicios para capacitar, entrenar y certificar al personal de la Agencia Nacional del Espectro, para trabajo seguro en alturas como medida de prevención de accidentes laborales en el desempeño de sus funciones" ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE,** identificada con **NIT. 900.334.265-3.** por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.408.000)** la cual corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofertados por usted en la lista de precios definida por la entidad para este proceso.

En consideración a lo establecido en el numeral 1.7. del anexo complementario a la Invitación Pública del proceso MC-124-2024, el valor del contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial, es decir por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.408.000)**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

El valor del contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 20524 del 06 de marzo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Comunicación de Aceptación, junto con la oferta presentada, la Invitación a Participar, el Anexo Complementario de la Invitación y el Anexo de Condiciones Contractuales, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.
Para la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la ANE, informando igualmente que la supervisión del contrato será ejercida a través del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subdirección De Soporte Institucional.

Se expide la presente comunicación en la ciudad de Bogotá, el veintitrés (23) de abril de 2024.

Cordialmente,

**JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO**
Subdirector de Soporte Institucional

Elaboró: Eduardo Torres González – Abogado- Grupo de Contratación.
Revisó: Camilo Guerra Solorzano – Coordinador de contratación